(i) Orden Ejecutiva No. 424 — Escuela Correccional, Santo Domingo.

S. S. ROBISON,
Contra-Almirante, Armada de los
Estados Unidos,
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.,

---

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.
Orden Ejecutiva No. 678.
REBAJA DE SUELDOS.
G. O. No. 3265.

---

En virtud de los poderes de que se halla investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se promulga la siguiente Orden Ejecutiva:

ARTICULO 1. Se declaran válidas, a partir de las fechas en que entraron en vigor, todas las rebajas que por orden del Gobernador Militar se practicaron en los sueldos durante el año natural de 1921. Dichas rebajas continuarán en vigor hasta que la ley disponga de otro modo.

ARTICULO 2. Toda ley o parte de ley contraria a la presente, queda derogada.

S. S. ROBISON,
Contra-Almirante, Armada de los
Estados Unidos,
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.,
Octubre 17 de 1921.